



Sistemas de Datos Personales	
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Veracruz.
Unidad Administrativa	Dirección de Salud Pública.
I. Responsable del Sistema de Datos Personales.	Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores Directora de Salud Pública
II. Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	Sistema de Datos Personales del Programa de Medicina Tradicional Indígena. Conformado por: Listas de asistencia para talleres, eventos educativos, reuniones de saberes tradicionales para el cuidado de la salud dirigidas a población en general, listas de asistencia para reuniones de trabajo, Nombre completo, CURP, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, firma, dirección y número de teléfono. La información es recabada por medio de formatos de lista de asistencia que contienen los siguientes datos de identificación de los participantes a eventos de Salud Indígena: Nombre y apellidos del o la participante, edad, sexo, idioma con el que se comunica, firma y/o nombre de la institución que representa en las reuniones de trabajo.
III. Finalidad o finalidades del tratamiento.	A) Concentrar Censo de Médicos tradicionales, B) conformar un Padrón de Médicos Tradicionales Indígenas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz (parteras, hierberos, hueseros, sobadores, curanderos, entre otros), C) promover la participación de los médicos tradicionales en actividades del programa de medicina tradicional y D) cumplir con el indicador y metas estatales.  Se informa que no se realiza el uso de datos personales para finalidades adicionales.
IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Se recaba la información en talleres y eventos educativos programados en unidades de salud con la participación de personas de comunidades indígenas en el Estado, a través de formatos de listas de asistencia.  Las unidades de salud envían la evidencia por medio de formatos de listas de asistencia a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, una vez revisada es remitida a oficina central al Departamento de Salud del Migrante y Pueblos Indígenas para ser informada al nivel federal.  La información no se actualiza.



V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores Directora de Salud Pública
VI. Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	No se tiene contemplada la transferencia de datos personales a otras Instituciones, salvo previa justificación mediante documentos oficiales. A nivel federal y Estatal se comparten las Listas de Asistencia.
VII. Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Fundamento legal para el desarrollo de la Estrategia de Salud Indígena. <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 2°.</li><li>• Ley General de Salud. - Art. 25, 51 Bis, 54.</li><li>• Ley No. 113 de Salud en el estado de Veracruz.</li><li>• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. - Artículos 1°, 4° y 9°.</li><li>• Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. - Artículos 7° y 9°.</li><li>• Ley de Derechos y Culturas Indígenas para Estado de Veracruz. - Artículos 44 y 45.</li><li>• Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.</li></ul>
VIII. Modo de interrelación de la información registrada.	Centros de Salud, Jurisdicciones Sanitarias, Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz (Departamento de Salud de Migrantes y Pueblos Indígenas) y Dirección de Evidencias en Salud del Nivel Federal.
IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 817-3321, web.ssaver.gob.mx/transparencia, uaip@ssaver.gob.mx.
X. El tiempo de conservación de los datos.	Durante su vigencia en trámite y 6 años en concentración.
XI. El nivel de seguridad.	Alto.
XII. Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	No se ha presentado ninguna vulneración a la seguridad de datos personales.